


[Quiénes Somos](#)
[Servicios ▾](#)
[Novedades](#)
[Contacto](#)
[Vencimientos](#)


Novedades

¿QUÉ ES Y POR QUÉ ES IMPORTANTE COMPLETAR EL FORMULARIO SIRADIG?

¿QUÉ ES?

El SIRADIG (Sistema de Registro y Actualización de Dedicaciones del Impuesto a las Ganancias) es una herramienta esencial para todos los trabajadores en relación de dependencia en Argentina. Más allá de ser un requisito administrativo, representa una oportunidad concreta para optimizar la carga tributaria personal y recuperar parte del dinero retenido en concepto de Impuesto a las Ganancias. A través de este formulario, el trabajador informa a su empleador —quien actúa como agente de retención del impuesto— todas aquellas deducciones permitidas por la normativa vigente.

¿CUÁNDO Y CÓMO SE PRESENTA?

El formulario SIRADIG se completa a través del sitio web de ARCA, ingresando con clave fiscal al servicio "SIRADIG – Trabajador". El mismo debe ser actualizado antes del 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal que se declara. Sin embargo, se recomienda no esperar hasta último momento y cargar la información a medida que los gastos y deducciones ocurren.

¿QUÉ CONCEPTOS SE PUEDEN DEDUCIR?

El sistema SIRADIG permite declarar una amplia variedad de gastos personales y cargas familiares que, según la ley, pueden reducir la base imponible del Impuesto a las Ganancias. Entre los más relevantes se encuentran:

Cargas de familia: Se pueden deducir cónyuges o convivientes, hijos menores de 18 años o hijos incapacitados para trabajar, siempre que no tengan ingresos propios o que los mismos no superen el mínimo no imponible.

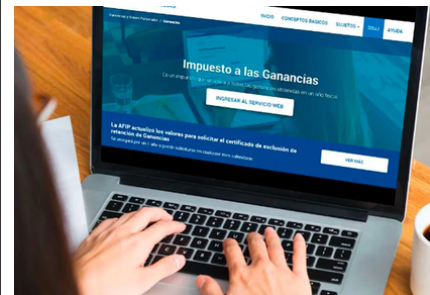
Alquiler de vivienda: Si el trabajador alquila su vivienda habitual y no es titular de ningún inmueble, puede deducir hasta el 40% del monto abonado en concepto de alquiler, con el tope del mínimo no imponible. Es una de las deducciones más importantes a considerar.

Cuotas de medicina prepaga: Los pagos realizados a empresas de medicina prepaga (adicionales a los aportes obligatorios a la obra social) pueden ser parcialmente deducibles del impuesto.

Servicio doméstico: El salario y las contribuciones pagadas por el trabajador al personal doméstico debidamente registrado también pueden ser deducidos, hasta el límite equivalente a la ganancia no imponible. Es importante contar con los recibos de sueldo y los pagos registrados ante ARCA.

Gastos educativos: Esto incluye matrículas, cuotas y servicios relacionados, tanto propios como de hijos o personas a cargo. Se puede deducir hasta un 40% de la ganancia no imponible.

- UN TRÁMITE QUE
IMPACTA
DIRECTAMENTE EN
TU BOLSILLO.



CONCLUSIÓN

Llenar el SIRADIG no es solo un trámite: es una acción clave para pagar lo justo, optimizar tus finanzas y evitar que se te retenga más de lo que corresponde. Como trabajador, tenés el derecho (y la responsabilidad) de informar tus deducciones y ejercer un mayor control sobre tu situación impositiva.



OFICINA:

Condarco 3167, 5°B. CABA. 2075 0858

T: 5372.0034

CONTACTO:

info@zepol.com.ar

